

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CF	PARTES
ASIDO	
Fecha	15/1

DECRETO U. DE C. Nº 90 031 /

VISTOS:

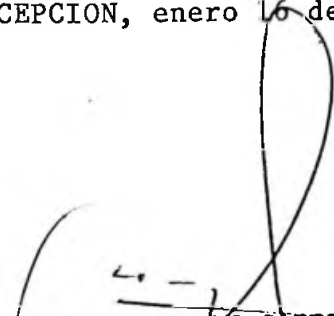
La prórroga de permiso con goce de remuneraciones concedida por Decreto U. de C. Nº 89-787 a la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Srta. MARIANA SAAVEDA SEGURA, por un (1) año a contar desde el 1º de julio de 1989, con el objeto de continuar sus estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Dijon, Francia; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias en Nota F.C. Nº 13/90 de fecha 9 de enero 1990, en el sentido de que se reintegró anticipadamente a sus labores; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,


DECRETO:

Déjase sin efecto, a contar desde el 8 de enero de 1990, la prórroga del permiso con goce de remuneraciones concedida por Decreto U. de C. Nº 89-787 de fecha 11 de agosto de 1989, a la trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Srta. MARIANA SAAVEDRA SEGURA, con el objeto de continuar sus estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de Dijon, Francia, por cuanto la citada académica se reintegró a contar de la citada fecha.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 16 de 1990.-


GUSTAVO VILLAGRÁN CABRERA
SECRETARIO GENERAL


MIGUEL LLARÉNA CANIHUANTE
VICERRECTOR ACADEMICO
RECTOR SUBROGANTE


PBF/VPB/GAJ/etv.-